



ACTA IEM-CF-SO-11/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar Sesión Ordinaria.

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Buen día a todos y todas los que nos acompañan el día de hoy, les doy la bienvenida a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización convocada para este miércoles 30 treinta de octubre del presente año; le pediría por favor a la Secretaria Técnica que se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y verificar el quórum legal. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta, me permito realizar el pase de lista: -----

Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar.

Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización. -----Presente

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, asimismo, le informo que se encuentra presente en esta sesión el representante del Partido de la Revolución Democrática el Lic. Daniel Alejandro Morelos Bravo. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara instalada la presente sesión; y también le reitero la bienvenida al representante del Partido de la Revolución Democrática, un gusto que nos acompañe a esta sesión. Le solicito de nueva cuenta a la Secretaria Técnica que sirva llevar a cabo la lectura del orden del día, que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con todo gusto Presidenta; primero, el pase de lista y comprobación de quórum legal; segundo, lectura del orden del día, y aprobación en su caso; tercero, lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización número IEM-CF-SO-10/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, y aprobación en su caso; cuarto, Informe que emite la titular de la Coordinación de Fiscalización, en su calidad de Interventora, respecto al estado de disolución y liquidación que guardan las asociaciones civiles, constituidas para postular Candidatos Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, quinto, Informe que presenta la Coordinación de Fiscalización, respecto a la atención de las Asociaciones Civiles constituidas de apoyo para Candidaturas Independientes durante el Proceso Electoral Ordinario local 2017-2018, referente a las solicitudes de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-11/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

información realizadas como parte del procedimiento de disolución y liquidación, y sexto, asuntos generales. Sería cuanto Presidenta. _____

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Secretaria Técnica, están a consideración de los integrantes de esta Comisión los puntos del orden del día que se leyeron con antelación; si no hubiese ninguna manifestación respecto a estos puntos, sírvase a la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto al orden del día que ha sido leído y sometido a su consideración. _____

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta, me permitiría comentarles que si no les causa ningún inconveniente pudiéramos abordar primero el orden del punto quinto, antes del cuarto, simplemente por la cuestión de llevar una secuencia. _____

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Sí, me parece adecuada su propuesta, digamos que el punto cuarto es un informe global de todo el análisis y todo lo que se está llevando acabo de las disoluciones y liquidaciones de los Candidatos Independientes, y el quinto es como muy concreto de algunas solicitudes en particular, le pediría, a la Secretaria que, si no tienen ningún inconveniente, tome la votación considerando este cambio. _____

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Consejera y Consejero, si están de acuerdo con el orden del día que se ha propuesto, con el cambio al que se hizo referencia, sírvanse a manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad Presidenta. _____

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias secretaria, para continuar con el siguiente punto del orden del día, lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización número IEM-CF-SO-10/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, y aprobación en su caso, también le doy la bienvenida al representante del Partido Movimiento Ciudadano, al Mtro. Ramón Ceja, por integrarse a esta sesión. Le pediría de nuevo a la Secretaria Técnica someta a consideración la dispensa de la lectura del acta de 25 veinticinco de septiembre, de favor. _____

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, Consejera y Consejero, están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. _____

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido del acta. Si no existe ninguna manifestación sírvase la secretaria tomar la votación correspondiente. _____

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme lo indica Presidenta. Consejera y Consejero si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. _____

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, en relación al cuarto punto del orden del día sería el Informe que presenta la Coordinación de Fiscalización, respecto a la atención de las Asociaciones Civiles constituidas de apoyo para Candidaturas Independientes durante el Proceso

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-11/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

Electoral Ordinario Local 2017-2018, referente a las solicitudes de información realizadas por parte del procedimiento de disolución y liquidación, este informe como ahorita lo va a precisar la Secretaria Técnica, es en relación a las dudas que han tenido las diversas Asociaciones de Independientes, como ya lo hemos mencionado en otras ocasiones son 76 setenta y seis Asociaciones que están en proceso de liquidación actualmente; por favor, Secretaria Técnica nos podría dar cuenta de estas solicitudes que han hecho las Asociaciones de favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, el objetivo de este informe es darles a conocer de forma esquemática todas las solicitudes a las Asociaciones Civiles en este procedimiento de disolución y liquidación, para entrar de lleno a analizar el estatus de cada una de ellas, como se muestra en el informe, se llevaron diversos requerimientos, el 19 diecinueve de febrero de la anualidad en curso, invitaciones a las Asociaciones, el 20 veinte de marzo, se comenzó los trabajos de disolución y liquidación donde se les solicitó que presentaran diversa documentación, por mencionar algunos: estado de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, relación de cuentas, inventario físico si tuviesen, y constancia de situación fiscal. Derivado de que, que no todas las Asociaciones nos proporcionaron la información se les mando un segundo requerimiento el 14 catorce de junio, dándoles un plazo de 5 cinco días hábiles para la presentación de estas mismas, el mismo día 14 catorce como hubo el cambio de interventora se les hizo de su conocimiento, y a las demás Asociaciones se les envió la notificación, para completar el segundo requerimiento. El día 8 ocho de julio, se les envió una invitación a una reunión para aclarar algunas dudas acerca de este procedimiento de liquidación y disolución, teniendo muy poca respuesta a esa invitación, y el 16 dieciséis de agosto se les realizó un tercer requerimiento donde se les notificó que entregaran la información antes requerida, y de no ser así se daría inicio a un procedimiento administrativo sancionador correspondiente, derivado de todo lo anterior y para agotar el procedimiento de notificación, que en realidad no se tuvo éxito con las Asociaciones, se decidió publicar un aviso de los mismos requerimientos, antes mencionados, el 18 de octubre en la Voz de Michoacán, en los estrados de aquí del Instituto y el 17 de este mes en el periódico oficial, dándole 3 tres días hábiles a las Asociaciones que presentaran, ya la Secretaria Ejecutiva nos mandó una verificación de esto, ya nada más estamos en espera de que nos llegue el aviso de retiro de esta publicación que fue el día 22 veintidós de octubre, que por lo que sabemos no se tiene ninguna respuesta de las Asociaciones, entonces fue todo el procedimiento de notificación en conjunto desde que inició el procedimiento hasta lo que se lleva a la fecha; de manera esquemática se les quiso representar en los siguientes cuadros todos los procesos, se señaló en cada uno de los cuadros aquellos supuestos en donde tendríamos cierta situación de las Asociaciones, por ejemplo si nos remitimos al cuadro primero, están todas las Asociaciones que fueron notificadas y que tienen ciertos supuestos que vamos a abordar en el informe siguiente, por ejemplo, Jiquilpan Independiente tiene un remanente pendiente y está todo su proceso de notificación, si podemos ver se le invitó a la primer plática de inducción, se le pudo notificar, primer requerimiento, el segundo requerimiento ya no se le notificó, por ciertos factores que como ya se han mencionado en otras Sesiones anteriores han sido causa de que se tenga dificultad para entregar la notificación a la Asociación, esto ya lo hemos venido comentando en sesiones pasadas, por cambio el domicilio, no se encuentran o hay algunas veces que no tenemos respuesta de las Asociaciones. Asimismo, esté cuadro representa todas las Asociaciones que tendrían un supuesto de remanentes. En el segundo cuadro tenemos lo mismo, pero, con el supuesto de una multa pendiente por la etapa de respaldo ciudadano, esa fue la que se determinó por medio de la Unidad Técnica

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán
www.iem.org.mx



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

de Fiscalización del INE, tenemos estas Asociaciones y podemos ver, en el cuadro número 6 seis, donde la Asociación Sumemos por Morelia, por mencionar alguna se le entregó la primera invitación, el segundo requerimiento no se le entregó, que es el del cambio de interventora, en la columna de observaciones está una nota donde dice que la Asociación trajo información y por lo mismo ya no se le envió un tercer requerimiento, porque ya había atendido las primeras solicitudes que se habían hecho. Vemos en el tercer cuadro multas impuestas a las Asociaciones en la etapa de campaña, estas son las Asociaciones que están pendientes por la etapa de multa de campaña. En el cuadro siguiente sería el estatus de bancos, aquí tenemos saldos pendientes, cuentas activas y cuentas sin información que más adelante lo abordaremos ya de manera integral. Sería cuanto Presidenta. _____

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretaria Técnica, ¿tendrían alguna intervención referente a este punto? Me gustaría referirme a unos aspectos fundamentales de este informe, como lo hemos comentado en otras sesiones de la Comisión y de trabajo, tenemos un problema respecto a la liquidación de las Asociaciones en apoyo a independientes en virtud de que no tenemos en el Código Electoral un apartado como tal, y que digamos que en el Reglamento de Independientes tampoco abunda mucho la legislación, entonces el problema que nos encontramos es que aun y cuando les requerimos varias veces, no nos contestan, propiamente no tenemos un dispositivo legal de qué consecuencias jurídicas implica el que no se liquide como tal una Asociación de candidatos independientes, es por ello que yo advierto que el interés de los ciudadanos de seguir con esto, o este tipo de requerimientos, me parece importante que a pesar de que en algunas ocasiones se ha notificado hasta 3 tres veces, para que nos den cuenta de cómo van con su liquidación, se haya mandado a publicar los edictos para cumplir propiamente con el principio y el derecho de audiencia, porque tenemos que cumplir esta parte fundamental, en el caso de que les lleguemos a iniciar un procedimiento oficioso por no cumplir con los requerimientos. Habría de mi parte comentar Secretaria Técnica que respecto al tema de las multas me gustaría que también se verificaran con el área de Finanzas de Gobierno del Estado, ¿cuáles son los procedimientos de ejecución que se han llevado a cabo para cobrar estas multas?; porque tengo entendido que desde el año pasado se mandó un oficio a Secretaria de Finanzas de aquellas multas que no habían podido ser cobradas por el Instituto Electoral de Michoacán, y como la propia normativa electoral dispone que tiene que efectuarse los procedimientos de ejecución por la Secretaria de Finanzas, y que por no estar en nuestro ámbito de competencia, quizá ya puede que se hayan desahogado algunos o ni si quiera se hayan iniciado o aplazado, entonces hay que ver su estatus que tienen para no dar por sentado que no se ejecutó esa multa como tal. Adelante Secretaria Técnica. _____

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, coincido totalmente con usted, si no tiene inconveniente podremos abordarlo porque derivado del análisis que empezamos a realizar sobre las Asociaciones, y al encontrar que las Asociaciones tienen alguno de los supuestos que hemos venido mencionando como son que tuvieran multas impuestas por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, efectivamente con base a los lineamientos que dan seguimiento a las multas y remanentes para el cobro de ellos, se le giró un oficio a la Coordinación de Prerrogativas adscrita a la Dirección de Administración, en aras de que nos pudiera dar su situación de las Asociaciones, por ser esta el área encargada de llevar el seguimiento, nos contestó el 17 diecisiete de octubre, ahorita checo la fecha, donde nos informa que volvieron ellos a mandar otro oficio a la Secretaría de Finanzas para

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-11/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

también volverles a preguntar, si ya habían iniciado algún procedimiento, este oficio fue mandado por la actual Presidenta del Instituto, y a la fecha de este informe no han tenido respuesta por el área de finanzas.

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria. Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Daniel Alejandro Morelos Bravo. Gracias, nada más una duda, entiendo yo que en la ejecución de las multas la facultad la tiene la Secretaría de Finanzas, y estamos en espera de si ha iniciado algún procedimiento administrativo de ejecución de las mismas, pero también yo preguntaría primero, ¿no hay alguna sanción por parte de este Instituto a aquellas Asociaciones que incumplieron y que quieran volver a constituirse para volver a participar en los próximos procesos electorales? Y, también preguntar de los remanentes ¿se le turna también a la Secretaria de Finanzas para que ejecute o solicite la devolución y en su caso inicien un procedimiento administrativo de ejecución?

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Si me permite contestarle la primera pregunta y la otra la Contadora Magaly. La primera pregunta, sí, vamos a imponer alguna sanción por el no cumplimiento de liquidar, es lo que estamos llevando a cabo esta dictaminación para ver cuáles son al final del día las que no cumplieron con ninguno de los requerimientos, y que pasa en el Código Electoral, solo se establece que se puede fijar alguna sanción de no participar en el próximo Proceso Electoral aquellos candidatos independientes que hayan rebasado el tope de gastos de campaña, por ejemplo, ahí es muy clara esa hipótesis normativa, pero no se establece que por no liquidar la Asociación, me parece es un gran reto en el Poder Legislativo que pueda incluir este tema, sin embargo, desde un punto de vista muy personal, y quizá cuando se emita el dictamen tendremos que verificarlo, considero que sí se podría iniciar un procedimiento oficioso por no cumplir con los requerimientos, porque esta parte tanto el Reglamento de Independientes como el propio Código Electoral dicen: *"los sujetos obligados, partidos políticos, candidatos independientes, etc., deberán cumplir con los requerimientos de la autoridad electoral, si no serán las siguientes tipos de sanción: multas de tantos días de salario mínimo, etc."*, entonces por ahí pudiese haber una consecuencia jurídica, porque lo cierto es que yo creo, que no pueden dejar de cumplir una obligación aun y cuando no haya una hipótesis normativa como tal, digamos que esa sería la vía que estamos estudiando desde el área jurídica para poder implementarla, y en su caso ordenar el inicio de un procedimiento al concluir la etapa de dictaminación. Respecto a la segunda pregunta Contadora.

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presenta, dentro del INE, en el acuerdo INE/CG-471/2019 en su artículo 16 dieciséis, establece que será a la Unidad Técnica de Fiscalización en cuanto ve a los remanentes. También, mismo caso, la Coordinación de Prerrogativas nos informó que estaban pendientes remanentes, y ya checándolos con los dictámenes de la resolución donde determinó los remanentes, efectivamente se pudo corroborar que sí tenían remanentes, y se solicitó a la Coordinación para ver si ya habían pagado, y las Asociaciones que están descritas en este informe, sin embargo la Coordinación giró un oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización, informando que se había agotado el plazo, porque tenían 5 cinco días después de notificados los Candidatos Independientes para reintegrar los remanentes e hicieron caso omiso de estos, para ver que contesta la Unidad Técnica

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-11/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

de Fiscalización, por otro lado su servidora a su vez también, para confirmar se mandó un oficio también a la Unidad y estamos en espera de esa respuesta, se mandó el 21 veintiuno de octubre, también a la par que la Coordinación hizo lo propio.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Ese oficio se mandó para el efecto de que nos conteste la Unidad de Fiscalización, digamos ¿quién es competente para exigir el cobro de ese remanente?, que entiendo que es la pregunta, porque tanto el Reglamento de Fiscalización del INE, si es muy claro en decir que los Partido Políticos deberán reintegrar el remanente al Instituto local incluso en un periodo determinado que establece de días, y ya todos al momento han sido reintegrados, unas las pagaron directamente y a otros Partidos Políticos se están descontando de su ministración. Aquí el tema que es interesante, y que comparto la inquietud del representante es, ¿si aquellas multas que son exigidas por el Instituto Electoral no fueron pagadas?, la norma si dice, que se inicie un procedimiento, da vista a la Secretaría de Finanzas, para que inicie un procedimiento de ejecución de dicha multa, pero ciertamente hay una omisión respecto a los remanentes, una omisión legislativa, entonces, sí sería importante establecer la vía de cómo se tiene que ejecutar el cobro de ese remanente, si el oficio del INE es en ese sentido tendríamos que esperar la respuesta.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Así es Presidenta totalmente, con base en esa disposición se fue en ese sentido que la Unidad Técnica de Fiscalización determinará o hará lo conducente para el cobro de estos remanentes, independientemente de los Partido Políticos como bien lo comenta la Presidenta, el Instituto hace el cobro, pero como los Candidatos Independientes no tienen financiamiento es otra vía respecto a este tema, que tendría que ser un procedimiento muy similar a lo que haría la Secretaría de Finanzas. Por lo que ve a la Secretaría de Finanzas, el cobro de multas y por lo que el área técnica de fiscalización daría inicio también a lo de los remanentes si fuera el caso, como es el de los pasivos también.

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria, ¿Alguien desea hacer algún otro comentario? Entonces pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es punto quinto y es el relativo al Informe que emite la titular de la Coordinación de Fiscalización en su calidad de Interventora, respecto al estado de disolución y liquidación que guardan las asociaciones civiles, constituidas para postular Candidatos Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Por favor Contadora, nos puede dar cuenta del mismo. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, el objetivo de este Informe es dar cuenta y analizar mediante dos grandes rubros, el primero se refiere a los 4 cuatro supuestos que se encuentran las Asociaciones que participaron en este proceso electoral, como lo pudimos ver en el Informe anterior, y el segundo es referente al análisis sobre el estatus, sobre ya ver cuáles son las Asociaciones que en algún momento dado estarían en este procedimiento. Empezando con el análisis, si nos vamos en orden en este análisis, entraríamos analizando primero al estatus de las Asociaciones que participaron, y luego el supuesto de cada una de ellas, si gustan ver primero el análisis que guardan las Asociaciones, me refiero al primer bloque, primero verlo y analizar el estatus. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Me parece un panorama muy genérico y puntal de ambas cosas, creo que el análisis está previamente circulado. -----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-11/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

Consejero Integrante de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Se circuló con antelación, ¿nos puedes dar un panorama muy puntual? -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Sí claro. Tendríamos 4 cuatro supuestos, de las 82 ochenta y dos Asociaciones que participaron, 1 uno, las que se constituyeron y no lograron presentar dentro de los requerimientos su acta constitutiva, no iniciaron en su vida jurídica. Segundo, las Asociaciones que pese haberse constituido no lograron obtener financiamiento público por incumplir con alguno de los requisitos previstos. Tercero, Asociaciones Civiles con derecho a registro y no se registraron, y cuarto, Asociaciones Civiles que lograron constituirse y obtuvieron financiamiento. Estos son los 4 cuatro supuestos o los cuatro bloques que nosotros utilizamos para dividir las Asociaciones, por lo que se desprende, en el Informe, estaríamos en el primer supuesto, realmente esas Asociaciones no entrarían en este procedimiento, de mano ya tomaríamos el desechamiento de estas Asociaciones porque no se constituyeron en base a lo ya argumentado en este Informe. Lo que corresponde al segundo y al tercer bloque, que fueron las que sí tuvieron derecho a registro y por ciertas omisiones no se registraron y las que no cumplieron en esta etapa del respaldo ciudadano por algún motivo. Como puntos de referencia del Instituto Nacional, no los toman como liquidación realmente, porque se establece que al no tener la calidad de Candidatos Independientes no estarían sujetas a una liquidación las Asociaciones, en nuestro Reglamento en el artículo 38 treinta y ocho dice que la disolución y liquidación de las Asociaciones se llevará a cabo en dos momentos, el primero de ellos será respecto a los ciudadanos que previa solicitud no se les haya otorgado el registro como aspirantes y a los aspirantes que hayan obtenido el registro como candidatos, y el segundo será respecto a los candidatos independientes que obtuvieron el registro de candidatos, por lo que respecta a nuestro informe, las Asociaciones que sí obtuvieron la calidad de candidatos independientes que realmente sí obtuvieron el registro y el financiamiento público, asimismo en los supuestos que están las Asociaciones, primero, como ya lo mencionamos tenemos Asociaciones que tienen determinados pasivos dentro de su etapa de fiscalización, serían 4 cuatro Asociaciones las que tendríamos en este supuesto. Por lo que ve a la solicitud de requerimiento que se realizó al Registro Público, no hemos tenido respuesta, pero no se determinó de la información proporcionada por la Unidad Técnica de Fiscalización o por alguna de la información de las Asociaciones que se haya tenido una compra o adquisición de un bien inmueble. También tenemos Asociaciones con remanentes y Asociaciones con multas en la etapa de respaldo ciudadano y multas en la etapa de campaña. Tenemos también 5 cinco Asociaciones que nosotros en la solicitud que hicimos al SAT, no obtuvimos la opinión de cumplimiento que se emite por la Secretaría de Hacienda, donde se dice que el contribuyente va al corriente dentro de sus obligaciones, no pudimos obtener esta, porque no la proporcionaron por parte de la Secretaría de Hacienda ni las mismas Asociaciones, y una de ella si tiene una peculiaridad, no fue localizado por el RFC, esto puede darse a lo mejor por un cambio de domicilio y el mismo SAT no lo localizó, por eso contesto como no localizado, no podemos corroborar tampoco con algún documento que nos presentó la Asociación, pero cabe señalar que estas Asociaciones no obtuvieron la calidad de Candidatos. En la quinta tenemos del análisis que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores nos presentó en el primer requerimiento que se le hizo, a la Comisión Bancaria se les mando el listado de las Asociaciones, y se le dijo que si se tenía una cuenta bancaria a nombre de ellas, nos mandó entre sus archivos las cuentas que localizo dentro en su base de datos, y derivado de la revisión de la compulsas que se ha hecho con información presentada por la Unidad Técnica de Fiscalización y la Coordinación de Prerrogativas, nos pudimos dar cuenta que si

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-11/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

hay cuentas bancarias abiertas, pero no teníamos la información para poder corroborar si existe saldo o ya están canceladas. Por tal motivo se realizó un segundo requerimiento el día 11 once de octubre, a la Comisión Nacional Bancaria, proporcionándoles los números de cuentas que obran en el Instituto, y estamos en espera de la contestación por el secreto fiduciario bancario se tiene que turnar al área técnica de Fiscalización del INE y ellos a su vez a la CNBV, por el momento todavía no tenemos respuesta, y de la información que si nos proporcionó la CNBV de algunas Asociaciones podemos determinar que tenemos 7 siete Asociaciones que tienen cuentas bancarias con saldos en las cuentas y quisimos ser puntuales al señalar a que fecha tenemos esta información, cuando hay una cuenta bancaria que no tiene ningún movimiento la cancela, tenemos también en el cuadro esquemático cuentas activas que no tienen saldo, simplemente están activas. También de la información proporcionada por la Coordinación de Prerrogativas nos corroboro que, se otorgó el financiamiento público a las Asociaciones que se acreditaron como Candidatos Independientes, y tenemos el siguiente cuadro donde 8 ocho Asociaciones nos han entregado el acta de disolución. Entonces este sería el estatus de forma general que tienen todas las Asociaciones de saldos pendientes, cuentas activas, todavía tendríamos que ver si mandan la información la CNBV, tenemos remanentes, multas en ambos periodos y pues serían prácticamente todos los datos en forma general que guardarían las Asociaciones que están en este proceso de disolución y liquidación. Sería cuanto Presidenta. _____

Consejera Presidenta de la Comisión, Licda. Viridiana Villaseñor Aguirre. Le agradezco mucho Secretaria Técnica. ¿Alguien tiene algún otro comentario sobre este tema? de no ser así, estaríamos pendientes de la contestación de las diversas autoridades tanto del INE como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para ir cerrando la dictaminación de la liquidación de las Asociaciones. Si no hay más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día que son asuntos generales. ¿Hay algún asunto general? De no ser el caso damos por concluida la presente sesión. Muchas gracias por su asistencia. _____

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión ordinaria 29 de mes de noviembre de 2019.

**LICDA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**

**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx